

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

SEGUNDA EPOCA.

OFICINAS: CALLE DEL DESENGAÑO, NÚM. 10.

Se hacen en Madrid y Provincias. Se paga en metálico, libranza ó sellos de Correo. No se sirven sin recibir antes su importe. ANUNCIOS.—A REAL Y MEDIO, publicados en ambas ediciones.

NUM. 663 POR LA NOCHE — AÑO XIII.

MADRID, SÁBADO 3 DE JUNIO DE 1860.

TIRADA DE 23,000 EJEMPLARES

PRIMERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA TARDE.

Además de la visita girada recientemente á la cárcel de Mujeres por el señor gobernador de la provincia, para inspeccionar, en union con la junta de carceles, el estado de las obras hechas para mejora del edificio y del mobiliario del establecimiento, la autoridad superior de la provincia visitó ayer detenidamente el hospital general donde tambien se han ejecutado obras de alguna importancia. El señor marqués de la Vega de Armijo tuvo ocasión de examinar por sí mismo y con toda minuciosidad el estado del hospital que es irremediable.

Para satisfacción del público debemos indicar que nunca se han conocido menos enfermos en esta estación, lo cual no solo se debe á ser excelente la salud pública, sino á la hospitalidad domiciliar que ahorra muchas estancias.

La incansable actividad del gobernador de la provincia para atender á todos los ramos puestos á su cargo, merece los mas sinceros elogios.

Se ha dicho que los moros disputan á nuestras fuerzas el derecho de ocupar las alturas de Beniz frente al Serrallo, y que con este motivo habian echado muchas baladronadas. Nuestros colegas se preocupan de poca cosa; el tratado está firmado y el que no cumpla sus estipulaciones, ya sabe el riesgo que corre: no somos nosotros los que tenemos motivo para alarmarnos.

En una carta escrita á La Iberia desde el Serrallo, se dice que los moros tienen reunido todo el dinero. Pues que lo entreguen y en paz.

El Reino aplaude las reales órdenes expedidas por el ministerio de Hacienda, con fecha 23 del corriente, sobre amortización de la deuda consolidada y diferida.

Da Jalapa escriben al Reino con fecha 28 participándole que la llegada del Sr. Pacheco á dicha población ha sido una especie de triunfo, pues fueron innumerables las personas que salieron á recibirle y saludarle, é infinitas las que hicieron otro tanto en el tránsito de Veracruz á Jalapa, muchas de las cuales quisieron darle pruebas de consideración y atención agregándose á su escolta. El señor Pacheco se disponia á salir de Jalapa tan pronto como estuviesen arreglados los tiros de caballos que debian conducirlo á Méjico, donde se proponia estar por el 31 de mayo.

Se han entregado á los señores ministros, presidentes de las Cámaras y otras personas notables varios ejemplares de una curiosa instrucción sobre el próximo eclipse.

De Valladolid ha salido para Tetuan la música del regimiento de Cantabria con objeto de reunirse al segundo batallón del mismo.

Han sido devueltos al gobernador civil de Barcelona los proyectos de ensanche de dicha capital, redactados en virtud del concurso convocado por la municipalidad de la misma.

Se han suprimido en varias provincias algunas plazas de guardas de montes, creando en cambio algunas de peritos agrónomos.

Tenemos el gusto de anunciar hoy que el general Dulce se encuentra fuera de todo cuidado.

En la imposibilidad de reproducir íntegro, por sus grandes dimensiones, el proyecto de ley electoral presentado á las Cortes por el señor ministro de la Gobernación, trasladamos á las columnas de nuestro periódico los artículos nuevos que contiene el proyecto en cuestion y todos los que han sufrido alguna reforma en su redacción.

Los artículos nuevos y reformados son los siguientes:

Artículo 1.º El Congreso de los diputados se compondrá de 339 diputados á Cortes, elegidos directamente por otros tantos distritos electorales. (La ley de 1846 fijaba en 349 el número de diputados.)

Art. 2.º Para este efecto se dividirán las provincias en distritos electorales á razon de un diputado y un distrito por cada 40,000 almas de población; pero en las provincias en donde resultare un sobrante de 20,000 almas ó lo menos, se elejirá un diputado mas, aumentándose un distrito. (Por la ley vigente se dividían las provincias en distritos electorales á razon de un diputado y un distrito por cada 33,000 almas, y el sobrante para elejir un diputado mas lo fija en 17,500 almas ó lo menos.)

Art. 3.º La renta de 12,000 rs. se probará acreditando el interesado pagar con un año de antelación la cuota de contribucion directa que en el pueblo ó pueblos donde radiquen

los bienes corresponda á dicha renta. La contribucion de los 1,000 reales se probará acreditando el interesado en pago con el recibo ó recibos de las respectivas oficinas de Hacienda expedidos en la fecha correspondiente (A este artículo se le han adicionado las palabras que subrayamos)

El artículo 8.º que trata de las incompatibilidades, es ya obsoleto de nuestros tiempos, pues le hemos reproducido testualmente.

Art. 9.º Los funcionarios de provincias ó de otras demarcaciones particulares que ejerzan autoridad, mando civil ó militar ó jurisdiccion de cualquiera clase, no podrán ser elegidos diputados por ningun distrito de los de la provincia á que pertenecen en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdiccion.

Si estos empleados dejasen sus empleos por renuncia, destitucion ó otra causa, no podrán ser elegidos diputados en los mencionados distritos hasta un año despues de haber cesado en el ejercicio de sus empleos.

«Si lo fueren contra lo expresamente prescrito en este artículo, el gobernador de la provincia en que radique el distrito declarará nula la eleccion, reejerá las actas y mandará proceder á nueva eleccion en el mismo, dentro del preciso término de quince dias, y dando cuenta á las Cortes y al gobierno de su resolucion.»

(En el segundo párrafo de este artículo se ha puesto hasta un año: la ley actual dice hasta seis meses: el párrafo tercero que pone entre comillas es nuevo.)

Art. 10. Los alcaldes de los pueblos no podrán ser elegidos diputados por los distritos electorales á que aquellos pertenecian, cuando el número de electores del pueblo exceda de la tercera parte del número total de electores del distrito. (Este artículo no existe en la ley actual.)

Art. 11. Tampoco podrán ser elegidos diputados aunque tengan las cualidades necesarias:

1.º Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente si hubiese recaído contra ellos auto de prision.

2.º Los que por sentencia judicial hayan padecido penas afflictivas ó correccionales y no hubieren obtenido rehabilitacion.

3.º Los que se hallen bajo interdiccion judicial por incapacidad física ó moral.

4.º Los que al tiempo de hacerse las elecciones tengan contratos pendientes con el gobierno ó con cualquiera de los centros directivos de la administracion.

Si los tuvieran con la provincia ó algun ayuntamiento, no podrán serlo en el primer caso por ninguno de los distritos correspondientes á aquella, y en el segundo por el distrito en que radique el mismo ayuntamiento.

5.º Los que por resulta de contratos propios, estén interesados en reclamaciones contra el Estado.

Si las reclamaciones fueron contra alguna provincia ó ayuntamiento, en el primer caso no podrán serlo por ninguno de los distritos correspondientes á aquella, y en el segundo por el distrito en que radique el mismo ayuntamiento.

6.º Los que estuvieren fallidos ó en suspension de pagos ó con sus bienes intervenidos.

7.º Los que estuvieren apremiados como deudores á las caudales públicas en concepto de segundos contribuyentes.

En cualquier tiempo en que se probare que un diputado se halla en alguno de los casos señalados en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de este artículo, se procederá á la declaracion de su incapacidad legal para ejercer dicho cargo, procediéndose á nueva eleccion en el distrito por el cual habia sido admitido en el Congreso. (Este artículo ha sufrido tambien radicales modificaciones: ha sido cambiada la frase de penas corporales, afflictivas ó infamatorias por ya de penas afflictivas ó correccionales que se ve en este proyecto. Los párrafos 4.º, 5.º y segundo período del 7.º son completamente nuevos.)

Art. 13. El cargo de diputado es gratuito y voluntario y se puede renunciar antes y despues de haber tomado asiento en el Congreso. El cargo de diputado es solo renunciabile ante el Congreso.

El gobierno mandará proceder á elecciones parciales de diputados á Cortes cuando el Congreso le comunicare la vacante ocurrida por muerte ó renuncia del diputado ó por acuerdo del mismo Congreso. (A este artículo se le han agregado las palabras que subrayamos y todo el segundo párrafo.)

En el artículo 15 relativo á quienes tienen derecho á ser incluidos en las listas electorales, con tal que paguen la mitad de la contribucion señalada en el anterior, se ha modificado únicamente su primer párrafo agregándole las palabras que subrayamos.

1.º Los individuos de las Academias españolas, de la historia, de San Fernando y Ciencias morales y políticas.

Art. 16. Si en algun distrito no llegaren á 300 los electores que tengan las condiciones requeridas en los artículos 14 y 15, se completará aquel número con los mayores contribuyentes de contribuciones directas. (La variacion de este artículo consiste en el número de electores: la ley vigente le fija en 150.)

Art. 30. El recurso se interpondrá dentro de los quince primeros dias del mes de abril, por medio de procurador ó de mero apoderado, ó directamente por el mismo recurrente.

«La audiencia pedirá en seguida al gobernador el respectivo expediente original. Las partes podrán presentar, por conducto del gobernador y con su informe, los nuevos documentos que estimaren necesarios á su derecho, y venidos que sean el expediente y es-

los documentos en su caso; la sala que conozca los mandará pasar al ministerio fiscal y al defensor del recurrente, á cada uno por un dia y para el solo efecto de instruirse, citando al mismo tiempo para la vista con preferencia á cualquiera otro negocio.

Hecha relacion en el acto de la vista, informentarán de palabra el ministerio fiscal y el defensor y la sala dictará sentencia en el preciso término de 24 horas, limitándose á declarar en ella la procedencia ó no de la inclusion ó exclusion solicitada.»

Con esta sentencia, contra la cual no habrá recurso, deberá la audiencia el expediente al gobernador dentro de los últimos quince dias del mes de abril, librando al recurrente testimonio de la sentencia si le pidiere. Todos estos procedimientos se celebrarán de oficio.

El gobernador recibirá las listas en vista de la sentencia si con arreglo á este hubiere lugar á ello. (Los dos párrafos que ponemos entre comillas son nuevos en este artículo.)

Art. 31. El dia 15 de mayo declarará el gobernador civil ulimadas las listas electorales, y en adelante no hará por ningun motivo alteracion en ellas.

Ultimadas las listas, todo elector tendrá derecho á reclamar y obtener del gobernador certificacion de estar incluido en ellas.

Esta certificacion hará fe en caso de duda en el acto de la eleccion. (Se le han agregado á este artículo sus dos últimos párrafos.)

El proyecto ha sido adicionado ademas con los seis artículos siguientes:

Art. 32. Los empleados públicos que escudan de las listas electorales para diputados á Cortes, á algun ciudadano que renueva las cualidades prevenidas en la ley electoral, é incluyen á que carezca de ellas ó desestime en las reclamaciones justas, hechas en tiempo oportuno; si fuese á sabiendas incurrirán en las penas señaladas en el art. 199 del Código penal, si fuere por culpa ó omission en las de suspension y multa de diez á cien duros.

Art. 33. Para evitar en lo posible que en los diversos trámites por los que tiene que pasar la formacion y rectificacion bienal de las listas electorales, se incluya ó escluya indebidamente el nombre de ningun ciudadano y para que así se hiciera se pueda probar pronta y fácilmente se observarán las disposiciones siguientes:

1.º Los alcaldes de los pueblos tendrán espuestas al público y en los parages acostumbrados las listas de que trata el artículo 20 de la presente ley, los cinco dias anteriores á su remision al gobernador de la provincia, y por el mismo espacio de tiempo estarán de manifiesto en las salas consistoriales para poder ser examinados por todos los vecinos del pueblo, los libros cobratorios y demás documentos con arreglo á los cuales se hubieran reformado las listas.

2.º Asimismo se pondrán de manifiesto en los gobiernos civiles por todo el tiempo que la ley señala para la primera y segunda rectificacion de las listas electorales y para poder ser examinados, los documentos y datos con arreglo á los cuales haya acordado el gobierno civil la inclusion ó exclusion de ningun elector.

3.º Impresas las listas de que trata el artículo 25 y 28, el gobernador civil cuidará de que se espandan al público, poniéndose á la venta á costo y costas, cuando menos un ejemplar por cada diez electores.

Art. 34. Los empleados públicos que impidan, retarden, anticipen ó embaracen de cualquier modo el cumplimiento de la ley, alterando los plazos ó términos señalados en ella para la formacion y rectificacion de las listas, incurrirán en las penas señaladas en el art. 300 del Código penal.

Art. 35. Los empleados públicos que rehusen dar en el término de 24 horas á quien lo reclamare, copias certificadas de cualquier documento conocido de utilidad para probar la capacidad ó incapacidad electoral de cualquier ciudadano, serán castigados con arreglo al art. 301 del Código penal.

Esta disposicion es aplicable al empleado público que rehuse dar certificacion de las providencias que dictare para el cumplimiento de cualquier artículo de esta ley.

Art. 36. Los gobernadores de provincia y demás empleados que no remitan futeiros á las audiencias los expedientes de reclamacion acerca de inclusion ó exclusion de algun ciudadano, así como los que no ejecuten ó impidan la ejecucion de los fallos dictados por los tribunales, serán castigados con arreglo á lo dispuesto en el art. 308 del Código penal.

Art. 42. Hechas por el gobierno la division de distritos y designacion de pueblos á que se refiere el art. 40, antes de la primera convocatoria para elecciones generales despues de rubricada esta ley, el gobierno dividirá tambien aquellos distritos en secciones como asimismo designará los pueblos ó cuarteles que den ser cabeza de las mismas.

Esta division de secciones será permanente y solo podrá variarse en parte el gobierno por real decreto, y oyendo previamente al consejo de Estado cuando así lo pidiere una tercera parte al menos de los electores del distrito á que corresponda la seccion ó secciones que deban variarse.

Cada seccion constará al menos de 50 electores.

Publicada por el gobierno esta division de secciones en toda eleccion general, y parcial, y hasta dias antes de verificarse, todo elector tendrá derecho de pedir su inclusion de una inclusion en cualquiera otra de las secciones en que se halle dividido el distrito.

Esta solicitud la hará por escrito al alcalde correspondiente á la seccion en que se halle

inscrito, el cual autorizará dentro de las veinticuatro horas siguientes su pase á otra seccion, comunicándole así al gobernador de la provincia y al alcalde correspondiente á la seccion en la que aquel elector desee ser incluido.

Art. 51. La votacion será secreta. «Cada elector entregará al presidente una papeleta que podrá llevar escrita en papel comun ó escribir en el acto, por sí ó por medio de otro elector, en la cual designará el candidato á quien dá su voto.» El presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presentarse del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada. (Son nuevas en este artículo las palabras que ponemos entrecomadas.)

Artículo 52 se han agregado los siguientes párrafos.

Cuando respecto del contenido de alguna ó algunas papeletas ocurriese duda á un elector, este tendrá derecho á que se le muestren para verificar por sí mismo de la exactitud de la lectura.

Si el presidente se negare á entregarle la papeleta para su lectura, incurrirá en las penas señaladas en el art. 301 del Código penal.

Y finalmente, se han adicionado al proyecto de ley presentado por el Sr. Posada Herrera, los artículos 72, 73, 74 y 75 variándose en el 77 el número de domiciliados que la ley actual lo fija en 150, agregándosele ademas el segundo párrafo.

Art. 72. Durante el período comprendido desde la convocatoria para las elecciones generales hasta la terminacion de estas, el gobierno y en su caso los gobernadores de las provincias, no podrán acordar la suspension ni destitucion de ningun ayuntamiento, alcalde ni concejal en uso de las facultades que se les concede por los arts. 67 y 68 de la ley de ayuntamientos de 8 de enero de 1845, sino en el caso preciso de delito, previo expediente en que gubernativamente aparezca probado el hecho criminal y pasando siempre su conocimiento al tribunal competente despues de cuya declaracion ó sentencia si fuere absolutoria, quedarán reintegrados en sus respectivos cargos aquel ó aquellos contra quienes se hubiere procedido.

Art. 73. Tampoco podrá el gobierno durante el mismo período hacer uso de la facultad de nombrar alcaldes corregidores que compete al rey al tenor de lo dispuesto en el art. 10 de la propia ley de ayuntamientos.

Art. 74. Para los efectos penales de esta ley se consideran empleados públicos los que estan comprendidos en el art. 331 del Código penal.

Art. 75. Para proceder contra estos por los hechos previstos por la presente ley, no es necesaria la autorizacion previa de que se habla en el art. 9.º de la ley de 9 de abril de 1845 ni ninguna otra autorizacion.

Art. 77. En los distritos donde por cualquiera causa no se pague contribuciones de rentas al tiempo de formarse con arreglo á la presente ley las primeras listas electorales se inscribirán en ellas los 370 domiciliados mas pudientes.

Si en parte del distrito se pagaren y en parte no las contribuciones á que se refiere este artículo, se distribuirán los electores proporcionalmente á la poblacion.

Tales son las reformas hechas en el nuevo proyecto de ley electoral.

En el mercado de granos de Madrid, se vendieron ayer 1,230 fanegas de trigo desde 41 1/2 á 50 rs., quedando por vender 1,436 fanegas; trigo trachel de 60 á 66 reales fanega; la cebada nueva se vendió de 20 á 21 1/2 rs., fanega, la vieja de 22 á 23 3/4 y la algarroba á 21 1/2 rs.

Por el correo del dia 3 de julio irán ya á Filipinas el nombramiento del general Macrohon para el mando de aquellas islas, y los demás que en estos últimos dias ha anunciado la prensa.

Ha sido destinado á Tetuan el subintendente militar D. Luis Ortiz y Vado.

Dice un periódico que la primera capital de provincia donde se llevará á cabo el establecimiento de una Bolsa para contratacion de efectos públicos será Valencia.

A 11,000 duros asciende ya la recaudacion obtenida en Asturias á favor de los soldados de la provincia de Oviiedo, inutilizados en la guerra de Africa, y de las familias de los muertos en dicha campaña.

Ha fallecido en Valencia el brigadier de caballería, condecorado con la cruz y plaza de real orden de San Hermenegildo, D. José Amorós Cancliller.

El cabo de obreros de administracion, Carlos Bautista Bravo, encausado en la plaza de Málaga, se ha escapado de un calabozo del hospital militar de dicha ciudad.

El vapor *Hércules* ha sido puesto á disposicion del cuerpo administrativo del ejército.

Se ha mandado suspender de real orden la obra que estaba haciéndose en la calle del Principe esquina á la carrera de San Gerónimo.

El segundo comandante del batallon cazadores de Tarifa D. Francisco Catalá y Alonso,

pasa á la isla de Santo Domingo en comision del servicio.

El estado que demuestra el número de diputados que corresponden á cada provincia con arreglo al título primero del proyecto de ley electoral presentado á las Cortes por el señor ministro de la Gobernacion es el siguiente:

PROVINCIA.	POBLACION.	NÚMERO de Diputados.
Alava	96 398	2
Albacete	201 118	6
Alicante	378 938	9
Almería	314 664	8
Avila	164 039	4
Badajoz	404 981	10
Baleares	262 893	7
Barcelona	718 731	18
Burgos	333 336	8
Caceres	392 134	8
Cádiz	390 192	10
Canarias	231 784	6
Castellon	260 919	7
Ciudad Real	244 328	6
Córdoba	331 536	9
Coruña	551 989	14
Cuenca	239 959	6
Gerona	310 970	8
Granada	241 629	11
Guadalajara	199 088	5
Guipúzcoa	156 593	4
Huelva	174 931	4
Huesca	257 839	6
Jen.	313 879	9
Leon	348 756	9
Lérida	306 991	8
Logroño	173 812	4
Lugo	494 186	11
Madrid	475 785	12
Málaga	451 006	11
Murcia	380 999	10
Navarra	297 422	7
Orense	371 813	9
Oviiedo	524 529	13
Ponencia	185 970	5
Pontevedra	428 896	11
Salamanca	263 516	7
Santander	214 441	5
Segovia	146 839	4
Sevilla	463 186	12
Soria	147 463	4
Tarragona	320 593	8
Teruel	838 223	6
Toledo	328 735	8
Valencia	606 603	13
Valladolid	244 023	6
Vizcaya	160 579	4
Zamora	429 162	6
Zaragoza	384 176	10
Total		389

Se ha dispuesto de real orden que del parque de artillería de Badajoz se entreguen 300 fusiles de percusion para uso de los quintos del regimiento infantería de Murcia, que se halla de guarnicion en dicha plaza.

El Sr. D. Esteban Morales, administrador de II tienda pública de Valladolid ha sido agraciado con la cruz de Carlos III, por el aumento de valores que ha conseguido en las rentas que están á su cargo.

Se han consignado á las fabricas de fundicion de Trubia, y á la de armas de Oviiedo, por los meses que restan hasta finalizar el corriente año, cinco millones de reales, y para el año de 1861 se consignarán probablemente cuarenta mil duros mensuales.

Hállanse ya en estado de colocacion las dos quintas partes del puente de hierro que se está disponiendo sobre el Segre, junto á la estacion definitiva del ferro carril.

Anoche debió inaugurarse el lindo teatro del *Eliseo Madrileño* sito en Recoletos.

El general Calonge no apoyará su proposicion hasta el lunes próximo, según dice *El Reino*.

Ya ha llegado á Zaragoza la comision científica española encargada por el gobierno de S. M. de hacer en la cumbre del Moncayo, en union con la francesa, las observaciones astronómicas necesarias para el estudio del eclipse que ha de ocurrir el 18 de julio próximo.

Las comisiones inglesa y alemana que por encargo de sus respectivos gobiernos han venido á España con objeto de observar el próximo eclipse, se dirigirán á Oropesa, para cuyo punto ha salido ya de esta corte una comision española.

Se ha mandado librar la cantidad de 10,345 reales á favor del coronel del regimiento infantería de Granada, importe de varias tiendas de campaña y otros efectos comprados durante la guerra de Africa.

S. M. la Reina, con la caridad que siempre la distingue, ha correspondido regíamente á la invitacion que le hiciera el ayuntamiento de Granada, para que se dignara enviar algun objeto para la rifa que debe celebrarse en el presente año, á favor de la beneficencia

de la capital, S. M. ha entregado al escelen- tísimo Sr. D. Luis de Mora, senador del reino, los magníficos regatos... Una estuche de madera fina con un jarro grande de plata labrada.

Se ha perdido casi por completo la cosecha de cereales en la isla de Fuerteventura, según dicen de Santa Cruz de Tenerife.

El 26 por la noche se observó en Reus un fenómeno muy raro, sobre todo en la estación que atravesamos. Desde las nueve y media hasta las doce de la misma, Reus apareció envuelto en una neblina, de manera que al primer momento parecía que una humareda, procedente de un incendio no lejano, había inundado todas las calles y plazas de la población.

En una de las principales calles de Barcelona ha sido descubierta una fábrica clandestina de pólvora de algodón. Parece que una noche se le incendió, á los que se ocupaban en su fabricación, una cantidad de pólvora de dicha clase, que por fortuna estaba mojada, y que se vieron en apuro para no morir asfixiados por el humo que penetró en varias casas vecinas molestando notablemente á las personas que se encontraban en las mismas.

Acogidas por la comision encargada de erigir en Sevilla la estatua de Murillo, las indicaciones que le hicieron algunas publicaciones de aquella capital acerca de la conveniencia de que por medio de un armarzon de lienzo y tablas se figurase el monumento, antes de erigirlo, en el mismo paraje en que hubiera de colocarse, á fin de poder corregir en tiempo oportuno cualquier defecto que se notase, dispuso que en la Plaza del Museo, elegida definitivamente para dicho objeto, se alzase el pedestal construido en la forma espresada y sobre él una perspectiva de la estatua del gran pintor. La altura total del monumento asciende á 35 pies, de los cuales corresponden 14 á la estatua y los restantes al pedestal, comprendiendo su zócalo y la escalinata de tres gradas en que éste se apoya.

En Pontevedra asciende ya á 3,361 el número de acciones colocadas para el ferrocarril gallego; importan todas las suma de 7.122.900 reales.

A las 6.104.000 reales representados por 3.052 acciones, asienta en Lugo la suscripción al ferrocarril Principe don Alfonso, y en la Coruña se eleva á la cifra de 10.222.000 reales, representados por 5.111 acciones.

Dice un periódico que el jefe de la estación del ferrocarril establecida en San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante, se ha visto obligado á acudir á la autoridad, queriéndose de que el tren correo que pasó por aquel punto el 23, fué apedreado hasta el extremo de producir algunos daños en los carruajes. Siempre en ciertos puntos repitiéndose ciertas escenas: las autoridades entienden ya en el asunto.

A propósito de los últimos manifestos escritos por los ex infantes D. Carlos y don Fernando de Borbon, dice La Epoca lo siguiente: No tienen los ex infantes siquiera el derecho de escitar nuestra ira. Desprecio, pero no, compasion y lástima sentimos hacia quienes tan por los sus lhos han arrastrado su dignidad y su decoro. Porque en verdad no se puede experimentar sino compasion ó una invencible repugnancia al tratar de la conducta de los hijos de D. Carlos. No se han contentado con seguir las huellas sangrientas de su padre, encendiendo la guerra civil en nuestro suelo en circunstancias supremas ó nefandas para la patria y para la patria, en 1848 cuando la revolucion derrumbaba los tronos europeos y los carlistas españoles se aliaron con los republicanos de Cataluña, en 1835 cuando conaciones interiores desgarraban al seno de la Peninsula, recientemente, por último, cuando estábamos empeñados en una guerra extranjera, el extranjero veía con evidencia nuestra creciente gloria y nuestra potente resurreccion. Y todos los partidos habian se consagrado sus dios y sus divisiones en aras de la patria. Los ex-príncipes han querido acabar su vida con la mayor mengua posible.

Aseguran algunas correspondencias de Italia que ha habido un cambio notable en las disposiciones de la Francia con respecto á la cuestion siciliana. Debido á la eficaz mediacion de la Rusia y á las gestiones hechas cerca del emperador de los franceses por varios de los soberanos de Alemania que se reunieron en Baden, parece que Napoleon ha ofrecido emplear toda su influencia en Londres y Turin para que se ponga término á las luchas de la Italia meridional, mediante á las amplias concesiones que ya ha hecho el rey de los Dos Sicilias.

Los diarios ingleses publican un despacho de Nápoles que dicen contiene noticias oficiales sobre el resultado de la mision que ha llevado el Sr. Martino á Francia. Este, según dichas noticias, ha recibido del emperador de los franceses la seguridad formal de que la Francia no reconocerá la anexión de la Sicilia al Piemonte.

La Epoca de anoche confirma nuestras noticias relativas á haber recibido el gobierno un largo parte telegráfico de nuestro representante en Marruecos, que contiene noticias satisfactorias.

«Así, pues, añade nuestro colega) todas y cada una de las estipulaciones del tratado serán cumplidas puntualmente, tanto porque el gobierno marroquí no deja de conocer la posicion desventajosa que de otro modo ocuparia, cuanto porque sabe muy bien que trata con una nacion que tiene los medios necesarios para hacerlas cumplir.»

El correo ordinario llegado hoy nos habla ya de la nueva Constitucion napolitana. El Consejo de ministros de Francisco II ha adoptado un programa cuyos puntos mas importantes son: Promulgacion de una Constitucion, nombramiento de un ministerio liberal y amnistia general. Este programa es la obra del príncipe Petrucci, embajador en Viena. El Morning Post añade otra base, pero de tal naturaleza que no parece ni aun verosímil esta base es la alianza de Nápoles con el Piemonte. Convendrá pues aguardar la confirmacion de una noticia de tal gravedad y que operaria un cambio completo en la marcha de los asuntos de Italia. Una alianza entre los dos grandes reinos italianos seria un hecho sin ejemplo en la historia de la Peninsula.

La Patria habia, pero sin darla crédito, de la noticia que desmentimos hace tres dias, respecto á la conducta observada por nuestro representante en Turin. Al dar cuenta del despacho de Londres, en que se anunciaba falsamente que nuestro representante habia anunciado su retirada para el Piemonte, no impedía las expediciones á Sicilia, da cuenta de otros dos despachos del mismo origen y tan dignos de crédito como aquel. El gobierno francés, según uno de dichos despachos, habia declarado que no reconocia la anexión de Sicilia á Cerdeña, como no ha reconocido tampoco la anexión de Toscana al mismo reino, y anuncia el otro que el gobierno ruso habia anunciado á Cavour que interrumpiera sus relaciones diplomáticas con el Piemonte, si no impedía las expediciones contra Sicilia.

La Epoca al anunciar la próxima publicacion de una correspondencia que dice haber recibido de Londres, dice refiriéndose á ella que á juzgar por el aspecto que presentan las cosas en Inglaterra y por el espíritu belicoso que se desarrolla en aquel pais, esencialmente mercantil, parece inevitable un rompimiento mas ó menos cercano entre aquella nacion y la Francia. El nombre del emperador de los franceses, añade, es allí tan antipático hoy como apreciado era cuando se recibia en Londres con frenético entusiasmo durante la guerra de Oriente. Todo respira guerra en los mismos parques donde diez años há se levantaba aquel famoso palacio de cristal que convidaba al universo entero á llevar á él los productos de la industria, que son los productos de la paz.

Asegurábase en Londres como positivo que en Aviñon se estaba preparando á toda prisa el antiguo palacio que ocuparon los Papas en aquella poblacion. Creemos que hoy por hoy, no tenga fundamento semejante rumor.

Un diario de Cracovia dice haber habido en Varsovia una manifestacion el dia 11 con motivo de celebrarse el funeral de Mad. Sowinski, viuda del general que fué muerto en 1831 en las filas de los insurrectos. Seguian al carro fúnebre mas de 20.000 personas. Parece que la noticia de esta demostracion ha causado cierta sensacion.

En Nápoles, la comision encargada de elaborar el proyecto de Constitucion bajo la presidencia del conde de Aquila, terminó el 21 sus trabajos, habiendo influido tambien la jóven reina para que el gobierno adoptase una política liberal.

Se atendia en medio de todo á la defensa del reino. El ejército ha sido dividido en tres cuerpos, uno destinado á proteger las Calabrias, otro los Abruzzos y el tercero la ciu-

dad de Nápoles. El rey debió tomar en persona el mando de este último cuerpo. El 23 habian presentado su dimision todos los ministros, siendo encargado de formar un nuevo gabinete el comendador Spinelli.

Las noticias de Sicilia recibidas por el correo anuncian que los voluntarios de Garibaldi se hallaban ya reunidos en Palermo, de donde formaban un cuerpo de diez mil hombres. Habian llegado material y efecto de equipo en cantidad considerable. Se creia que hacia los primeros dias de julio, todos los voluntarios que componen dicho cuerpo, llevarán el uniforme de la infanteria de linea piemontesa.

Leemos en una correspondencia de Madrid que publica la Independencia Belga:

«Para dar una idea del incremento que comunicarán á la industria en España los ferrocarriles, basta decir que solo en el distrito de Valdepeñas donde habia en 1853 veinte y siete millares de cepas, hoy se ha aumentado esta cifra al tratarse de la construccion de la via férrea hasta la de 42 millones.»

Se ha abolido en Dinamarca la pena de baquetas y azotes que imponia el código militar, y cuya aplicacion era muy frecuente en aquel pais.

El Morning Post dice que el gobierno inglés ha recibido del francés una comunicacion que tiene por objeto conciliar las estipulaciones del tratado de Zurich con el acta final del Congreso de Viena. Thouvenel propone una conferencia, un cambio de notas entre las grandes potencias ó un arreglo directo entre Francia y Suiza. El Morning Post se inclina á creer que Inglaterra optará por una conferencia.

El tenor Mirio cantará durante la próxima temporada en el teatro italiano de Paris por la insignificante suma de 20.000 francos.

La Lombardia, periódico de Milan, anuncia que próximamente saldrá de Sicilia una diputacion con objeto de presentarse al emperador Napoleon y manifestarle que los sicilianos quieren unirse al reino italiano como Toscana y la Emilia.

La municipalidad de Milan ha enviado á Palermo tres cajas de instrumentos de cirugía destinados al cuerpo de sanidad militar del ejército de Garibaldi.

Las Cámaras suizas han sido convocadas para el 2 de julio. Entre los objetos de que se ocuparán figura en primera linea la cuestion de los distritos neutralizados que, si bien en Europa no tiene hoy la importancia que en un principio para la confederacion germánica, sigue siendo, según manifiesta el consejo federal en las circulares convocatorias un asunto del mas alto interés.

S. M. la Reina ha quedado tan sumamente complacida del rico traje fabricado en Valencia por D. José Ramon Bonnell, y del que ya hemos hablado en uno de nuestros anteriores números, que ha encargado al señor Bonnell otro, nombrándole fabricante de tejidos de seda de SS. MM. y AA. Nos complacemos en ver como nuestra augusta soberana protege la industria de nuestro pais que seguramente en muchos ramos compete y aventaja á la extranjera. El cargo de fabricante de tejidos de seda de S. M. no se habia conferido hasta ahora á nadie en el presente reinado, y en tiempo del rey D. Fernando VII lo tuvo un extranjero llamado Mr. Michel.

A propósito de la conducta observada por el general Calorje en el Senado, dice La España, que ella en su lugar no promoveria ahora el debate que trata de promover, entre otras muchas razones, porque la cuestion de la guerra de Africa no puede tratarse con entera libertad sin lastimar intereses que están muy por encima del interés del ministerio; pero no por eso deja de reconocer que al Sr. Calorje como á cualquier otro senador ó diputado le asiste el derecho de pedir al gobierno esplicaciones sobre negocio tan importante. Estamos conformes con la opinion de La España.

La escuadra inglesa establecida en el Canal de la Mancha, se compone de los siguientes buques: Royal Alberg, de 121 cañones, este lleva el pabellon del contra-almirante Jzamante; Donegal, de 101 cañones; Conqueror, de igual número; Esqur, de 91; Abouquier, de 90; Algiers, de 91; Trafalgar, de 9, Mars, de 80; Centurion, de 80; Mersey, de 40, Diadem, de 32; Ariadne, de 28; Gray-hound, de 17; y Fluy-Fish, de 6. Parece que esta escuadra ha de recibir aumento con algunos otros buques de mas alto bordo que se hallan en construccion.

Un empresario ha escriturado á varios actores y actrices que se encontraban accidentalmente en Barcelona con objeto de formar una compañía dramática que debe pasar á Montevideo y Buenos Aires.

Procedente de Barcelona han fondeado ayer en Cartagena los vapores franceses de guerra Archer, La Torch, Preville y Pionner.

Los últimos partes acerca del estado del general Rios, son de ayer á las diez de la mañana habia pasado una noche tranquila y aumentaban las probabilidades de su curacion.

No ocurría otra novedad.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS del extranjero: Turin 28.—La situacion de Sicilia se complica según escriben de Palermo. El príncipe de Torrecarsa, Pisaní y Guarneri ha hecho dimision. Garibaldi no querrá transijir. Dice que ha de ofrecer á Victor Manuel Nápoles y Sicilia renidos ó sucumbir en la lucha. El pueblo empieza á murmurar.

Un decreto de Garibaldi, dice: «Considerando que un pueblo libre debe destruir todo lo que recuerde antigua esclavitud, queda prohibido el besar la mano de hombre á hombre y el título de Escelencia.»

Una proclama de dicho general encarga al clero emplee su influencia en determinar á la juventud á que tome las armas.

Viena 28.—Anuncia la Gaceta de Viena que del proceso seguido contra el general Eynatten resulta que él fué el solo culpable y que ninguno de sus empleados fué cómplice.

Berna 28.—El informe del Consejo federal á la Asamblea en la cuestion de Saboya, termina pidiendo la renovacion de los poderes conferidos el 4 de abril.

Zurich 28.—El Consejo federal ha recibido el aviso oficial de que Inglaterra ha respondido á Francia que acepte la proposicion de que se reúna la conferencia.

Paris 28.—Hay desunion entre los revolucionarios sicilianos, y la crisis ministerial lo confirma. En contra del despacho de Zurich que anuncia el avance de Inglaterra á la conferencia, hay otro de Londres que asegura no haberse resuelto nada.

Los periódicos alemanes hablan de una circular en que el gobierno prusiano establece su programa respecto de las cuestiones político-militares, que se agitan en la Confederacion Germánica.

Los periódicos y la opinion general empiezan á pedir en Austria mayores concesiones, creyendo que una Constitucion liberal seria un apoyo para el poder y una fuerza que evitaria las revoluciones.

El 26 se enarbó el pabellon nacional en el fuerte de San Telmo de Nápoles y fué saludado por salvas de artilleria.

El atentado contra el embajador francés en Nápoles se atribuye á los revolucionarios que creen que Francia presta su apoyo á la causa de la resistencia.

Paris 28.—En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 francés á 68.55, el 4 1/2 á 96.40, el 3 por 100 español interior á 48 1/2, el exterior á 49, el diferido á 39 1/2 y la amortizable á 18 1/2.

Londres 28.—Los consolidados se han hecho de 93 1/2 á 3/8.

SEGUNDA EDICION.

A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Hoy publica la Gaceta el tratado de reconocimiento, paz y amistad celebrado entre España y la República Argentina, y firmado en Madrid el 9 de julio de 1853.

El gobierno de la República Dominicana ha publicado un decreto disponiendo que desde 1.º de enero de 1854 quedará abierto al comercio extranjero el puerto de la Romana, en vista de las dificultades que experimentan los habitantes de la provincia del Seybo para conducir sus producciones hasta el de Samaná.

Se ha concedido merced de título de Castilla con la denominacion de marqués de Guaimaco á D. José Mariano Borrill, vecino de Trinidad, en la isla de Cuba, y con la de marqués de Marianas á D. Salvador Lamá, vecino de la ciudad de la Habana.

Ha sido nombrado director de artilleria é infanteria de marina en relevo del jefe de escuadra D. Eusebio Salcedo que ha obtenido otro destino, el brigadier de E. M. de la primera de dichas armadas D. José de Prat y Miralles.

Han sido declaradas legítimas y subsistentes las siguientes cargas de justicia: una de 4.500 rs. vn. que perciben D. Juan Ignacio y D. José Francisco de Garitano, y otra de 3.200 á favor de D. Ramon Cabanzo Cacho.

En los dias 11 y 12 del corriente se han subastado obras del ferrocarril del Norte por valor de mas de 53 millones. Ademas se

hallan arrebadas y próximas á subastarse otras cuyo importe está presupuestado en 39 millones. Todas estas obras están de la Brava á San Sebastian. La compañía se propone tambien impulsar rapidamente la perforacion del Guadarrama, y entre el año actual y el de 1851 tendrá abiertos á la explotacion pública sobre 400 kilómetros. Continuando en la actividad que hoy muestra, de esperar, es que dentro de cuatro años se hallará terminada esta gran linea que deberá comunicarnos de una parte con Francia y por otra con el Océano toda vez que se enlaza en Alar del Rey con el ferrocarril de Santander.

El eclipse del 18 de julio, el mas notable del presente siglo en Europa, y especialmente para España, ofrecerá vasto campo á los astrónomos que puedan observarlo, para la resolucion de algunos problemas muy importantes de la astronomia física. La zona ó faja en que se verificará el eclipse total, tiene treinta leguas de anchura media, y sus límites pueden señalarse en un mapa de España trazando dos líneas, una que desde Denia, al S. de Valencia, pase por el cabo de Peñas, en Asturias, y otra que de la punta de Salou, al S. de Tarragona, vaya á pasar por la embocadura del rio Deva, á tres leguas O. de S. Sebastian. Por manera que que darán enteramente á oscuras las capitales de provincia Santander, Burgos, Logroño, Soria, Bilbao, Vitoria, Pamplona, Zaragoza, Teruel, Valencia, Castellon de la Plana y Palma de Mallorca. Durante el eclipse total, se ofrecerá á los observadores la ocasion mas favorable para observar las estrellas y planetas que se hallen sobre el horizonte, pudiendo gozar del extraordinario fenómeno que producirá la presencia de los cuatro planetas, Mercurio, Venus, Júpiter y Saturno.

Venus aparecerá debajo y á corta distancia del sol; Júpiter con sus cuatro satélites á una distancia algo mayor hacia la izquierda; Mercurio, y Saturno con sus siete satélites y anillo, se verán á una distancia cuádrupla del sol hacia la izquierda de los dos anteriores, formando un lado menor casi paralelo al que determinen Júpiter y Venus: es decir, que estos cuatro planetas ocuparán los vértices de un trapecio oblicuángulo en cuyos ángulos obtusos se hallarán Mercurio y Júpiter y en los agudos Venus y Saturno.

El populacho de Palermo ha cometido actos de vandalismo muy vituperables. Las estatuas de reyes que adornaban la plaza llamada del Foro, entre las cuales las habia de gran mérito artístico, han sido hechas pedrazos, y muchas obras maestras de pintura han sido quemadas, por el delirio de no gustar su asunto al populacho. El pueblo (porque el pueblo y el populacho no son una cosa misma) ha visto con dolor estas salvajadas, y va contribuyendo hasta donde puede á ponerlas término.

Por real decreto de 8 del corriente ha concedido S. M. los honores de jefe de administracion al conocido poeta é inteligente y celoso empleado Sr. D. Francisco Luis de Retes.

Ha fallecido en esta corte el actor D. Gregorio Duclós, que hace muchos años estaba retirado de la escena, y que en su tiempo gozó de muy buena reputacion.

La visita que el señor gobernador civil de Madrid, la junta de cárceles y el señor regente de la audiencia hicieron el 27 á la cárcel de mujeres, sita en la calle del Barquillo, tuvo por objeto inspeccionar las grandes mejoras que últimamente se han llevado á cabo en dicho establecimiento. En efecto, ademas de haberse hecho algunas importantes modificaciones en el gobierno interior de dicha casa correccional, se han sustituido con cetros de hierro los antiguos tabladillos que en este tiempo sobre todo, tan mal servicio hacen en esa clase de establecimientos. Es digno de elogio el celo que el señor marqués de la Vega de Armijo muestra porque cuanto antes se practiquen cuantas mejoras son apetecibles en las cárceles, á fin de hacer menos angustiosa la suerte de los desgraciados que en ellas se albergan.

Con referencia á cartas de Valencia, publicadas en periódicos de Paris, refiere Las Novedades un lamentable suceso ocurrido en aquella ciudad. El hecho es el siguiente:

«El Cephe, paquebot de las Mensajerias Imperiales, procedente de Marsella, y dirigiéndose á Orán con tropas y pasajeros, llegó el 15 al Gran, y su comandante permitió á algunos de estos, tanto militares como paisanos que fuesen á visitar la ciudad. Cuando hubieron de regresar, se embarcaron en una chalupa en número de quince próximamente, y se originó una disputa durante el trayecto entre los franceses y los marineros españoles, que hacian el servicio del embarque y desembarque, respecto del precio del pasaje.

Los marineros, de acuerdo con los cocheros que conducen los viajeros y la gente del puerto que los llama, volvieron á tierra á los pasajeros, que fueron recibidos á pedradas y palo, y no siendo mas que quince, al menos contra 80, hubieron para evitar el

dejarse matar, de arrojarse al mar, y á bordo subieron á bordo del paquebot con el ansio de caer de las alturas que se les echaban. En seguida llegaron las autoridades españolas y los empleados del consulado francés, y se levantó el acto de lo ocurrido.

Entre los pasajeros de la chalupa habia oficiales franceses. De los 15, el médico de bordo no permitió que llevaran al hospital un soldado, considerando que no podría salvarse á causa de la herida que habia recibido; además se cuentan dos heridos de gravedad y una decena contusa. Todos han partido para Orán.

Algo habíamos dicho acerca del particular, pero convencidos de que el hecho no tiene la gran significación que algunos periódicos han querido atribuirle, no nos habíamos hecho cargo de él. Estamos seguros, sin embargo, de que los marineros franceses se retirarán convencidos de que el suceso fué ocasionado por gentes díscolas sobre quienes el peso de la ley recaerá necesariamente, y seguros estamos asimismo de que las autoridades españolas aplicarán á los culpables el castigo á que se hayan hecho acreedores.

La España por su parte haciéndose cargo también de este asunto, declara que en la narración que precede hay notable parcialidad y no se ponen las cosas en su verdadero lugar. Según sus noticias, parece que habiendo anclado en aquel puerto el buque francés, á que se hace referencia, y que efectivamente se dirigía á la Argelia, quisieron bajar á tierra, con el objeto de visitar la ciudad, algunos soldados, entre ellos varios zuevos, entrando al efecto y para trasladarse al muelle, en una de las muchas lanchas que atracan al costado de los buques para recibir á los viajeros.

Tratóse del pago de los dos reales que se abonaron por el pasaje, y los soldados contestaron con desden y altanería, resistiéndose á satisfacer aquella insignificante cantidad. Siguióse á esta negativa un altercado, pidiendo los marineros lo que les correspondía y negándose los soldados al pago de lo que debían; exasperándose los ánimos de los marineros y circunstancias, mas que todo por el tono arrogante y despreciativo de los soldados, y de las palabras se pasó á las vías de hecho, resultando las desgracias que se mencionan en la relación anterior.

Desde que la minoría moderada se ha robustecido con tres personas más, no cesa de echar rocas *El Horizonte*.

Hoy nos alije con la noticia de que la union liberal está desquiciada y ha surgido una nueva fracción á consecuencia del discurso del Sr. Ríos Rosas.

El ardid es demasiado vulgar para que haga efecto; introducir desconfianzas entre el gabinete y el distinguido hombre público que hoy desempeña nuestra embajada en Roma; suponer á este codicioso por conquistar el poder son tretas que puede permitirse el que por todos los medios trata de debilitar al gobierno, pero que de seguro no son creídas ni por el mismo que las inventa.

El Horizonte sabe perfectamente que hemos dicho la verdad al hablar de propósitos diversos en el seno de la minoría moderada; no insistimos sobre esto, porque creemos que *El Horizonte* no insistirá tampoco.

Lógica de *La Discusion*: allá va una muestra de su número de hoy.

No sabemos cómo los periódicos del gobierno se atreven á echar en cara á los principios absolutistas su infame villanía, cuando ellos debían sentir remordimientos vivísimos por las albas que han dado á esos hombres con la injustificada amnistía.

Consecuencia: los actos generosos deben inspirar remordimientos al que los ejecuta, porque sirven de estímulo para nuevos delitos. Segunda consecuencia: no se debe ser nunca generoso, y así no habrá ingratos.

Geroglíficos de La Discusion.
El periódico democrático después de reproducir las contrariedades de los ex-infantes, añade el siguiente incomprensible comentario:

«Los periódicos ministeriales, que con tanto empeño defendieron la autenticidad y validez de los firmantes, bien pueden renunciar á todo esfuerzo de ingenio encaminado á hacerles bien. El asunto es de los que no tienen enmienda.»

Prescindiendo de la redacción, que no es un modelo de claridad, díganos nuestro colega, cuando sosteníamos la autenticidad de la renuncia ¿estabamos equivocados? Y eso de renunciar á hacer bien ¿á quién se refiere? ¿porqué la prensa amiga del gobierno, no ha tenido mas que una voz para estigmatizar á los renunciantes y ex-renunciantes.

Anuncia *La Iberia*, que el volatinero Blas Izquierdo, herido en la calle de la Encomienda, se halla fuera de peligro, y su curación en un estado muy satisfactorio, según dictámen de los facultativos de la casa de socorros de la calle del Olivar, los cuales han desplegado gran celo é inteligencia para prodigar al herido todo género de auxilios científicos.

También el señor conde de Belascain, teniente-alcalde del distrito, se ha tomado gran interés por el enfermo, dictando las disposiciones oportunas para que nada le faltase, como hace siempre con todos los que van á la casa de socorros.

Habia dicho el diario moderado *El Horizonte*, que cuenta con el apoyo de todo su partido y que así se lo manifiestan de todas las provincias. Nosotros no dudamos de la veracidad de *El Horizonte*. Por otro lado *La España* nos anuncia que recibe numerosos testimonios de adhesión á su conducta, de los hombres sensatos del partido moderado. Tampoco tenemos motivos para dudar de las palabras de *La España*. Pero procuramos compaginar esta conducta del partido moderado que le hacia poco favor, pues le presentaría jugando con dobles cartas, sacamos en limpio que este partido está ídem, y que los que se adhieren *El Horizonte* son gente de poco seso, pues que la gente sensata se agrupa al rededor del segundo diario.

El día 22 ascendía en Zaragoza la suscripción que se ha abierto en favor del Sumo Pontífice en la secretaría de cámara de aquel obispado, á 24,686 rs. vs.

TERCERA EDICION.

A LAS SIETE DE LA TARDE.

Hoy recibimos los siguientes despachos que amplían nuestras noticias acerca de los sucesos de Nápoles:

Nápoles 28, por la noche.—Las comisarías de doce barrios han sido simultáneamente saqueadas y robadas, quemados los archivos de las mismas y asesinados los agentes. Se ha proclamado el estado de sitio y prohibido los grupos.

Turin 29.—El empréstito ha sido aprobado por 215 votos contra 3. La situación de Nápoles inspira serios temores: se teme un conflicto entre los

lazzaroni y el resto de la población. El gobierno napolitano ha acordado la restitución de los buques capturados y la libertad de los pasajeros que iban en ellos.

Paris 30.—El Sr. Antonini ha recibido el encargo de expresar en Paris el vivo sentimiento que ha causado al gobierno napolitano el atentado cometido en la persona de Mr. Brener, prometiendo la satisfacción mas cumplida, á pesar de que los culpables no han sido aun descubiertos.

También hoy se nos ha comunicado el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Turin 30.—El Congreso ha aprobado casi por unanimidad el empréstito de 150 millones. Los diputados hablaron con gran energía contra la alianza con Nápoles. El gobierno se mostró muy reservado en este particular.

Procedente de Levante ha entrado esta mañana en San Fernando el vapor *Aleria*.

En el Serrallo no ocurría ayer novedad. Parece que á fin de evitar molestias á la tropa que ocupaba dicho punto, se retirará la mayor parte á Ceuta dejando solo la fuerza necesaria para guarnecer los reducidos.

Hasta el 4 del mes próximo no creemos que entre en la plaza el general Gasset; de las fuerzas de este, tres batallones se establecerán en Ceuta, alternando con los que quedan en el Serrallo.

Esta mañana ha salido la fragata *Perla* de Algeciras para Cartagena.

Han llegado á Ceuta un jefe y un ayudante de ingenieros de montes, con objeto de reconocer é inventariar los terrenos adquiridos en virtud del último tratado.

A pesar de haberse anunciado para la sesión de hoy en la alta Cámara la proposición del Sr. Calonge, no ha podido tener lugar el debate que se esperaba por haber avisado dicho señor senador que se halla enfermo. También el señor marqués de Molins ha participado que se ausenta de esta corte. Los concurrentes á las tribunas se han retirado desanimados.

En la Bolsa de hoy se publicó el consolidado al contado á 50 35 y 50 60 y de títulos pequeños á 50 85 y á fin del próximo á 50 33, 50 63, 50 85, 50 90, 50 93 y 51 por 100. La diferida también se publicó al contado á 40 95 y á fin del próximo á 41 5 y 41 20. La deuda amortizable de primera clase aló dinero á 20 50 (25 céntimos alza), y la de segunda se publicó á 16 50 (25 céntimos alza). Las obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles han quedado hoy á 91 30 (1 25 céntimos alza). Los demás valores no han tenido alteración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion de hoy.

Se abre la sesión á las dos y media.

Concluida la lectura y aprobación del acta el Sr. Ortiz de Zárate suplica al gobierno que fije la suerte de los capellanes de ejército.

Queda sobre la mesa el dictámen en que se opina que no está sujeto á reelección el señor Baldasano.

El Senado avisa que ha elevado á la sancion dos proyectos de ley sobre el ferro-carril de Manzanares y ampliacion de crédito á las empresas de obras públicas.

El Sr. Yañez Rivadeneira, elegido diputado por Verin y Orense, opta por el primer distrito.

El Sr. Ribó sellamenta de que la empresa constructora del ferro carril de Madrid á Zaragoza haya rescindido su contrato con la concesionaria, de que está haciendo la esplanación para una sola vía debiendo hacer dos, y de que haya contratado varios trozos para el año 1863, prorrogándose por sí los plazos que concluyen en mayo del año próximo.

El señor marqués de Premio-Real anuncia una interpelacion sobre la inconveniencia de adquirir buques en el extranjero; sobre la necesidad de hacer grandes reformas en el cuerpo de la armada, y sobre un ascenso concedido á un jefe de la armada con postergacion de otros cuatro.

No hallándose presente el gobierno no tienen ningun resultado las anteriores interpelecciones.

Se aprueba el dictámen en que se opina debe procederse á nueva eleccion en el distrito que representaba el Sr. Mantilla.

Se aprueba el dictámen declarando que no está sujeto á reeleccion el Sr. Escobar.

Puesto á discusion el dictámen sobre aumento de pension á las hijas del general Lorenzo, es impugnado por el Sr. Depedro, y despues de defendida por el Sr. Gonzalez Brabo, en atención á las circunstancias especiales que concurren en dichas huérfanas, es aprobado el dictámen en votacion nominal.

Se pone á discusion el dictámen concediendo una pension de cinco mil reales á las hijas del general Lorenzo sobre la horfandad de diez mil reales que disfrutaban.

El Sr. Depedro clama contra el abuso de conceder pensiones con tanta prodigalidad y califica de regalo el que se hace á estas señoras, que en su juicio, con la horfandad que disfrutaban tienen para vivir decorosamente.

El Sr. Gonzalez Brabo defiende como de la comision el dictámen enumerando los grandes servicios del general Lorenzo en la guerra civil, y la práctica de comedir pensiones iguales ó mayores, que esta por servicios menos relevantes.

Puesto á votacion nominal el proyecto de pension, resultó aprobado por 56 votos contra 6.

El Sr. Calvo Asensio interpela al gobierno sobre la renuncia y contra renuncia de los ex infantes D. Carlos y D. Fernando. El señor diputado progresista pregunta si son auténticos estos documentos.

El Sr. ministro contesta que en efecto son ciertos uno y otro hecho, pero que el gobierno no ha dado importancia alguna á ninguno de los mencionados documentos porque no la tenían realmente.

Replica el Sr. Calvo Asensio dando las gracias al señor ministro por su respuesta y manifestando que esta conducta de los ex infantes, tan propia de hombres calificados con razan de perdidos y desaheredados, demuestra cómo han sabido pagar la generosidad con que por parte del gobierno de la Reina se les ha tratado durante su prision en Tortosa y despues con la amnistía.

El Congreso se ocupa despues de discutir dictámenes de la comision de peticiones.

Se aprueban los artículos todos del proyecto de ley de reivindicacion de títulos y alzóse definitivamente el Sr. Latorre (don C. Flores) pide que la votacion sea nominal y no habiendo número suficiente de señores diputados por existir solo en el salon 11V se aplaza la votacion para otra dia.

Se levanta la sesion á las cinco, pasando el Congreso á reunirse en secciones.

Para la próxima sesion se avisará á domicilio.

SENADO.

Sesion de hoy.

Se abrió á la hora acostumbrada, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que los Sres. Alcalá Galiano, Gertazar y Calonge, se excusaban de asistir á la sesion, por enfermedad ó desgracia de familia, y de que los Sres. Mascaraos, marqués de Molins y Cartamolino se ausentan de esta corte.

Se dió asimismo lectura á los acuerdos tomados por las secciones relativos á la constitucion de algunas comisiones y nombramientos de presidentes y secretarios.

Sin debate se aprobó el dictámen de la comision de exámen de calidades, y fué admitido el señor marqués de Valdeflores.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de las comisiones, sobre pension á doña Isabel Burgos, exencion de derechos á las cruces de Africa y ferro-carril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Juró y tomó asiento el señor marqués de Valdeflores.

Pasaron á las secciones los proyectos de ley pensionando á doña Isabel y doña María Ibañez y Pavía, y el de recompensas á los militares inutilizados y á las viudas y huérfanas de los fallecidos en la campaña de Marruecos.

El Sr. Gonzalez Nandin usó de la palabra para apoyar su proposicion relativa á la independencia de los tribunales, demostrando la necesidad de que los actos de los jueces y magistrados se hallen fuera de la censura pública.

Aludido personalmente el señor conde de Puñonrostro manifestó en contestacion al señor Nandin, que hallándose bajo el dominio de los cuerpos colegisladores todas las cuestiones de interés público rechazaba el privilegio que los autores de la proposicion pretendian en favor de los tribunales de justicia.

Despues de una ligera rectificacion del señor Gonzalez Nandin, terció en el debate el señor ministro de Estado. Su señoría, en una brillante improvisacion que llamó la atencion de Cámara, despues de explicar la teoria de los cuerpos legislativos, y de sentar, como regla general, que pueden ocuparse de toda clase de asuntos publicos patentizó la conveniencia de que para las cuestiones judiciales haya un límite moral, pues sobre las diferencias entre particulares no deben ni pueden juzgar las Cámaras á no exigirse en tribunal de justicia. Ademas recordó el señor ministro, que los jueces no son irresponsables, y que en la escala jerárquica que la Constitucion establece cabe el exigirles la responsabilidad en que incurran.

Su señoría concluyó pidiendo á los firmantes de la proposicion que la retiraran, pues una vez satisfecho, como ya lo estaba, su objeto, el Senado por sí no podría adoptar el acuerdo propuesto, porque este ha de ser necesariamente resultado de una ley, que el gobierno promete traer.

Retirada, en efecto, la proposicion, el señor Calderon Collantes anunció que el lunes contestaría á la pregunta hecha por el señor Sierra en una de las últimas sesiones.

Acto continuo se levantó la de este dia para reunirse el Senado en secciones.

Eran las tres y media.

Cualquiera supondrá que una madre tan engañada miraría con complacencia el fastuoso traje de su hija, y así era la verdad. Mad. Martin habia repetido mas de una vez que nada daba un aire tan elegante como un buen vestido y que su Rosalía tenia aires de duquesa. Verdad es que si en pago de sus elegios esperaba de su hija un cumplimiento por el estulo, se equivocaba de medio á medio. Las expresiones de la robusta mamá tenían algo que desagradaba á la orgullosa Rosalía: porque se habia limitado á sonreírse sin contestar y Mad. Martin, acostumbrada á ceder á todos los caprichos de su hija mimada, habia tomado el partido de callar.

También merece mención especial el personaje que conducía la barca. Era un hombre viejo ya y casi tan repleto como la viuda; aunque tostado por el sol, tenían sus facciones una expresion de franqueza y lealtad que prevenia en su favor.

Llevaba en aquel momento desnuda la cabeza, y le caian sobre el nervioso cuello largos rizos negros. El chateco abrochado á un lado y el pantalón de rayas se parecían á los que usaba la gente del pais; pero á fin de mostrar mas fácilmente, se habia quitado la casaca azul y enseñaba unas mangas de la tela mas fina y de admirable blancura. Este hombre que se llamaba Paturo y que gozaba de ciertas comodidades, era uno de esos labradores enriquecidos que le hacian valer á los ojos de las señoras Martin, si bien su traje contrastaba enteramente con el de ellas. Pero

Paturo no se paraba en esas peregrinaciones, y charlaba con franqueza con las dos suatotas campesinas que no por eso se enojaban. Cuando iban cerca de Clara y el cura de San Lucas, contaba á la viuda con abundancia de suspiros y gemidos, algunos pesares secretos que le atormentaban; pero bien fuera que la viuda tuviese el corazón empedernido para tales revelaciones, ó que los pesares del otro no fueran tan dignos de lastima, ello es que Paturo trabajaba en valde y era escuchado con distraccion. Verdad es que él tampoco se afataba mucho de los dolores que con tanto énfasis referia. Sus movimientos oratorios no impedían el acompasado sacudir de la pértiga; y los pesares ni la edad no habian bastado para destruir su agilidad y vigor.

Cuando la barca salió de debajo de los árboles que la ocultaban, se conocieron en seguida los de tierra y los del agua; el sacerdote, ansioso de distraer á su hermana de sus negras ideas, dirigió á los que se acercaban la palabra con el tono familiar que se usa con amigos ó inferiores.

—Buenos días, señoras, muy felices. Paturo exclamó con jovialidad: ¿están tiempo habéis elegido para pasear? Paturo, ¿no teméis algo de esta subida repentina de las aguas? Los tres pasajeros levantaron la cabeza y la presencia del señor cura y su hermana que los saludaban desde la orilla, causó en ellos distintas impresiones.

Hizo Rosalía una especie de mohín asaz

visto. Supongo que no habrá ocurrido novedad? Pero que torcos vais! ¿A dónde bueno? Venimos de hacer una visita, señora, dijo Rosalía con frialdad.

—Si señora, venimos de hacer una visita á Nicolás viva-el-rey que casa á su hija con la chica del notario, esclamó con volubilidad la viuda, y como mi niña ha de ser doncella de honor de la novia, porque mi Rosalía es toda una señorita y esto bien lo saben todos, que harlo caro me ha costado. Afortunadamente puede ser señorita y todo lo que quiera; y yo, adios gracias, mi marido me dejó lo suficiente para ser señora y puedo serlo tanto como otras que...

La buena mujer tenía para rato, pero Rosalía interrumpió su arenga tirándole del chal y Clara se sonreía de estos arranques sin comprenderlos bien.

—Mucho me alegro de que vuestra señora hija sea doncella de honor de la Millero: yo también he de asistir á la boda y tendré el placer de veros.

—Vais? dijo Rosalía sin poder disimular su descontento.

—Si, hija mia, sí, y puede que también asista una persona que no esperas.

Con este giro amistoso que tomó la conversacion, era probable que continuase lo mismo, cuando el buen sacerdote, por un celo inconsciente, vino á echarlo á perder todo.

—Rosalía, Rosalía, dijo con severidad acercándose, otra vez te cojo con este tujo

los labradores. Vivirán oscuros, ignorados del mundo, no tendrán ideas de grandeza y de ambicion, harlo pronto disipadas: no tendrán para su edad madura y su vejez recuerdos amargos... pesares... ramordimientos... Estas palabras despertaron sin duda en Clara memorias dolorosas, rasgaron heridas mal cerradas todavia, porque su voz tan gozosa al enumerar las consecuencias posibles del proyecto de Armando, se alteró poco á poco y se estinguió en un suspiro cuando hizo alusion á ciertas circunstancias de su propia historia. Su hermano echó de ver una lágrima que brillaba en los ojos de Clara.

—Tranquilízate, hermana, la dijo cariñosamente, asendola la mano: Dios es quien te ha enviado todos esos trozos que has apurado tan noblemente: él recompensará tu valor en la persona de tu hijo querido; no lo dudes. Ovída lo pasado, ó si aun te acuerdas, da gracias al cielo que te ha proporcionado ocasion de consumar un acto de justicia y de grandeza de alma.

—A ti, generoso Carlos, esclamó la señora mirando con admiracion á su hermano, á ti debo...

Contuvo su arranque como si temiera ofender la modestia del hombre sencillo y bueno que la escuchaba. Se contentó con mirarle con muda veneracion.

—Vaya, Clara, dijo, procurando distraerla, dejemos en paz lo pasado y volyamos á nuestros proyectos acerca de los muchachos.

DIARIO DE LAS FAMILIAS

Santo de mañana. — Santos Casio y Secundo, mártires.

Culto divino para mañana. — Se gana la indulgencia de Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales...

En Santo Tomás se celebrará las archicofradías sacramentales de Santa Cruz, San Millán y San Justo la fiesta principal con vista de altares...

Nuestra Señora del Milagro. — Desde el 2 al 12 se celebrarán en las Descalzas Reales solemnes cultos a Nuestra Señora del Milagro...

Revendedores. — Muchas personas nos ruegan que clamemos contra el escandaloso tráfico de que son objeto por parte de los revendedores...

Derribo. — Ya está acordado por el ayuntamiento, y principiará muy pronto, el derribo de la casa calle de Espoz y Mina, núm. 20...

Esto es bueno. — No solo en los sitios públicos, sino en los particulares, empieza ya a experimentarse el beneficio que proporciona a Madrid el canal del Lozoya...

Fuercion religioso. — Conforme dijimos ayer, se verificó ayer con gran solemnidad y asistencia del Emmo. señor cardenal arzobispo de Toledo...

Diversión sana. — En el jardín del Eliseo Madrileño, en el paseo de Recoletos, tendrá lugar una función en la noche del lunes 2 de julio...

ANUNCIOS. DESEAN UNAS SEÑORAS QUE TIENEN UN GABINETE CON SU ALCOBA EL TENER UNO O DOS HUÉSPEDES...

SE DESEAN ENAGENAR DOS EJECUTORIAS DE NOBLEZA. Ed la carrera de San Gerónimo, núm. 16. almacén de papel y objetos de escritorio, darán razón. — (1 m. 1 t.)

CALZADO. El almacén de la calle de Precados, número 53, es el mismo que estuvo en la del Carmén, y en el Postigo, y se hallan en él de cuantas clases están en uso...

4 20; bronca dos a 11 y 12, y se hace barato de botas de colores, zapatos de rúsel de colores, para niñas de 10 a 12 años y zapatos de becerro y de charol bajos para hombre a 20 reales. — (1 v. m. 1 v. t. 1-1.)

TERCER REGIMIENTO DE ARTILLERIA montado de reserva. — Junta económica. — Debiendo procederse, por disposición del E. S. D. G. del Cuerpo, a la venta en pública subasta de las mulas y caballos que tiene sobrantes este regimiento...

TINTE DE SEDAS Y LINAS DE D. ANTONIO CASTELLANOS. Este establecimiento, que por tantos años ha subsistido en la calle de Toledo, núm. 42...

NUEVO MANUAL HISTORICO-TOPOGRAFICO-ESTADISTICO Y DESCRIPCION DE MADRID. POR DON RAMON DE MESONERO ROMANOS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, Rios, núm. 10, Puerta del Sol, y en la imprenta de la vinda de Yeres, plaza del Progreso, núm. 13. — (2 m. 2 t.)

INTERESANTE A LOS ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES DE TODA CLASE DE EDIFICIOS. Fielro asfaltado para cubrir techos con gran economía de madera y mano de obra. Para torrar graneros, almacenes, sótanos y demás locales que convenga preservar de la humedad...

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE SE HAYA ENCONTRADO UNA FOSFORERA O PIROTA, de forma plana, en la tapa una corona y las iniciales R. de la R., de oro, que se quedó olvidada el día 27, sobre uno de los asientos de piedra del teatro, se sirva entregarla en la calle del Barco, núm. 8, cuarto segundo, donde se dará el hallazgo. — (1 m. 1 t.)

PARA POCOS DIAS. El fabricante de sombreros que se anunció en el Diario y en LA CORRESPONDENCIA, con un gran surtido de sombreros negros, ha recibido otra remesa de los mismos, vendiéndose los de primera a 32 rs., y los de segunda a 24. Se venden en la misma sombrerería del señor Rica, calle de Fuencarral, núm. 33, por el mismo fabricante lo astero. También se traspasa la tienda. — (2 m. 2 t.)

VA EXTENDIÉNDOSE todos los días el consumo de las Sopas Coloniales, por la gran baja de precios que ha introducido la COMPANIA COLONIAL en este tan delicado y saludable alimento, elaborándolo en su propio Establecimiento. Sus productos superan a los que proceden del extranjero, y cuestan mucho menos.

Tapioca del Brasil en semola, 4 rs. el paquete de media libra, en vez de 6 y 7.

Sagu de la India, 3 rs. 1/2, en vez de 5 y 6.

Arrow-root de Jamaica, 7 rs., en vez de 10.

Hay paquetitos de 4 cuarteron. — Todos llevan puesto el sello de la COMPANIA. De la media libra se sacan unas 18 raciones.

SE HACE REBAJA DEPOSITO CENTRAL, a los expendedores. Montera, 16.

El vasto establecimiento de la COMPANIA COLONIAL, tanto por las mejoras que ha realizado, como por su importancia, es la primera especialidad del reino en Chocolates, Café molido, Té y Sopas Coloniales. Se remiten prospectos. Se manda a provincias.

M. LOUIS ERNEST, cirujano dentista de Paris y Londres, cuyos aparatos fueron admitidos en la Exposición universal y premiados en la de Sevilla. Tiene el honor de anunciar al público que ha fijado su residencia en esta corte. Sus dentaduras artificiales, admitidas en las exposiciones de Paris y Londres y premiadas en la de Sevilla, colocadas sin que el paciente SIENTA EL MAS LEVE DOLOR, sin LIGADURAS ni RESORTES y con todas las garantías que puedan desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones, sobrepujan en belleza a todo cuanto en este género se ha inventado y

construido hasta el día, facilitando la emisión de la palabra y la perfecta masticación, e imitando de tal manera la dentadura natural, es imposible distinguirla.

Esta operación consiste en volver a su estado natural los dientes, por careados, ennegrecidos y doloridos que estén, por medio de un esmalte blanco que se introduce en sus cavidades y con el cual se puede masticar al momento los alimentos más duros. Por medio de esta operación, inapreciable para los dientes delentados, LA EXTRACCION DE LOS DIENTES ES INUTIL. Las personas que deseen utilizar los conocimientos de H. Ernest, podrán acudir a su casa habitación todos los días. Vive calle de Alcalá, números 18 y 20, cuarto segundo de la derecha. (1 v. m. mart. vier. y sáb.)

ESMALTE DE DIENTES CAREADOS.

GABINETE ELECTRO-GALVANICO. ESPECIALIDAD EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA. El Sr. Lorente, dentista de cámara de S. A. R., hace la extracción de dientes y muelas, auxiliado por la electricidad, sin causar dolor en tan delicada operación: se colocan dientes artificiales, desde uno hasta dentaduras completas, en oro, platino y ocauchu, de cuya materia han dado los más lisonjeros resultados. En un nuevo aparato que se ha mandado construir, diferente a los demás, se limpia la dentadura y empasta y critica las caries, con pastas imitando al esmalte. Carrera de San Gerónimo, núm. 8: la entrada, Espoz y Mina, núm. 1, segundo. (7 v. sáb. y lus.)

CUADRO SINOPTICO Y ALFABETICO DE LOS ARANCELES JUDICIALES, modificados por real decreto de 28 de abril de 1860. D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS, DIRECTOR DE LA GACETA DEL NOTARIADO.

Utilísimo a todos los curiales. Consta de un pliego marca grande, papel superior, a propósito para colocarlo en cuadro en los despachos. Se halla en prensa, y estará de venta desde el día 1.º de julio próximo, en las principales librerías y en los comisionados de la Gaceta del Notariado, a 10 rs., y a 12 en papel vitela. Los pedidos pueden hacerse desde luego directamente al secretario de la redacción, don José Zapatero, centro del Notariado, plazuela del Progreso, núm. 5, Madrid, remitiendo al propio tiempo libranzas de su importe, o en sellos. — (3 m. 3 t. 1-1.)

BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LOECHES. PROVINCIA DE MADRID. El crédito adquirido por estas aguas, nos escusa de llamar la atención del público con pomposos anuncios. Sus virtudes medicinales son tales, que curan con facilidad y prontitud las escrófulas, los herpes, el reumatismo, la sífilis, las úlceras y demás enfermedades de la piel que dependen de estos estados morbosos; regularizan de un modo admirable los desarreglos de la menstruación, origen frecuente de innumerables afecciones que sufren el sexo; resuelven los infartos de la matriz y hacen desaparecer el flujo blanco, bien sea dependiente de esta causa, ya sea esencial o idiopático; producen excelentes efectos en la debilidad o dolor de estómago, en las digestiones laboriosas por la existencia de materias saburales o mu-

cosas en el tubo digestivo; resuelven también los infartos del hígado, bazo y mesenterio y hacen desaparecer la ictericia y el estreñimiento pertinaz, desprendiendo grandes cantidades de jugos biliosos. Con arreglo a lo dispuesto por S. M., la temporada de baños principia el día 15 de junio y termina en fin de setiembre. El establecimiento se halla situado a cinco leguas de Madrid, y se han introducido en él notables mejoras, tanto en la hospedería como en los baños. Los billetes de la diligencia se espnden en la calle de Alcalá, núm. 18, despacho de las del Norte y Mediodía, donde se facilitarán prospectos a las personas que los soliciten. (D. 0, 0, 00, 00 y 30.)

ACADEMIA. Ca establecida en la calle de San Cristóbal, núm. 12, se ha trasladado a la de la Cruz, núm. 31, tercero de la derecha, en la que continúan abiertas las clases preparatorias para el ingreso en las escuelas especiales y las de repaso, así como las de dibujo de todas clases, teneduría de libros y contabilidad mercantil. (1 v. sáb.)

IDIOMAS INGLES, ITALIANO Y FRANCES. Para los que gusten aprovechar las vacaciones, se enseñarán dos o tres academias de los mismos, pasando el profesor a los domicilios de los alumnos. Enseñanza correcta, nueva, y sobre todo breve: no se exigen los honorarios adelantados. Se dejarán las señas de las habitaciones, en la librería de Bartado, Carretas, núm. 4. — (3 m. 3 t.)

D. ANTONIO LEGUEY Y PONCE, Coronel graduado, teniente coronel del regimiento la Alfrera, 18 de caballería, condecorado con la cruz de San Fernando y la de San Hermenegildo, falleció a la edad de 49 años en la acción del 11 de marzo en la guerra de África. La desconsolada viuda, hijas, madre política, hermanas, sobrinos, parientes y testamentarios solicitan a los amigos a quienes por olvido involuntario se haya invitado directamente, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que por su alma se ha de celebrar el domingo 1.º de julio a las once de la mañana en la iglesia de señoras comen-

dsoras de Calatrava, en lo que recibirán especial favor. — (1 m. 1 t.)

TERCER REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERIA de reserva. — Junta económica. — Habiendo dispuesto el E. S. D. G. del Cuerpo se provea por oposición la plaza de maestro armero en este regimiento, que se halla vacante. Los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes hasta el día 10 del próximo julio. — Vicalvaro 22 de junio de 1860. — El ayudante secretario, Ramon de España.

Editor, D. Hieronimo de Tolosa. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

M. LOUIS ERNEST

cirujano dentista de Paris y Londres, cuyos aparatos fueron admitidos en la Exposición universal y premiados en la de Sevilla.

Tiene el honor de anunciar al público que ha fijado su residencia en esta corte. Sus dentaduras artificiales, admitidas en las exposiciones de Paris y Londres y premiadas en la de Sevilla, colocadas sin que el paciente SIENTA EL MAS LEVE DOLOR, sin LIGADURAS ni RESORTES y con todas las garantías que puedan desearse, lo cual le ha valido honoríficas distinciones, sobrepujan en belleza a todo cuanto en este género se ha inventado y

construido hasta el día, facilitando la emisión de la palabra y la perfecta masticación, e imitando de tal manera la dentadura natural, es imposible distinguirla.

Esta operación consiste en volver a su estado natural los dientes, por careados, ennegrecidos y doloridos que estén, por medio de un esmalte blanco que se introduce en sus cavidades y con el cual se puede masticar al momento los alimentos más duros. Por medio de esta operación, inapreciable para los dientes delentados, LA EXTRACCION DE LOS DIENTES ES INUTIL. Las personas que deseen utilizar los conocimientos de H. Ernest, podrán acudir a su casa habitación todos los días. Vive calle de Alcalá, números 18 y 20, cuarto segundo de la derecha. (1 v. m. mart. vier. y sáb.)

ESMALTE DE DIENTES CAREADOS.

GABINETE ELECTRO-GALVANICO. ESPECIALIDAD EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA. El Sr. Lorente, dentista de cámara de S. A. R., hace la extracción de dientes y muelas, auxiliado por la electricidad, sin causar dolor en tan delicada operación: se colocan dientes artificiales, desde uno hasta dentaduras completas, en oro, platino y ocauchu, de cuya materia han dado los más lisonjeros resultados. En un nuevo aparato que se ha mandado construir, diferente a los demás, se limpia la dentadura y empasta y critica las caries, con pastas imitando al esmalte. Carrera de San Gerónimo, núm. 8: la entrada, Espoz y Mina, núm. 1, segundo. (7 v. sáb. y lus.)

CUADRO SINOPTICO Y ALFABETICO DE LOS ARANCELES JUDICIALES, modificados por real decreto de 28 de abril de 1860. D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS, DIRECTOR DE LA GACETA DEL NOTARIADO.

Utilísimo a todos los curiales. Consta de un pliego marca grande, papel superior, a propósito para colocarlo en cuadro en los despachos. Se halla en prensa, y estará de venta desde el día 1.º de julio próximo, en las principales librerías y en los comisionados de la Gaceta del Notariado, a 10 rs., y a 12 en papel vitela. Los pedidos pueden hacerse desde luego directamente al secretario de la redacción, don José Zapatero, centro del Notariado, plazuela del Progreso, núm. 5, Madrid, remitiendo al propio tiempo libranzas de su importe, o en sellos. — (3 m. 3 t. 1-1.)

BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LOECHES. PROVINCIA DE MADRID. El crédito adquirido por estas aguas, nos escusa de llamar la atención del público con pomposos anuncios. Sus virtudes medicinales son tales, que curan con facilidad y prontitud las escrófulas, los herpes, el reumatismo, la sífilis, las úlceras y demás enfermedades de la piel que dependen de estos estados morbosos; regularizan de un modo admirable los desarreglos de la menstruación, origen frecuente de innumerables afecciones que sufren el sexo; resuelven los infartos de la matriz y hacen desaparecer el flujo blanco, bien sea dependiente de esta causa, ya sea esencial o idiopático; producen excelentes efectos en la debilidad o dolor de estómago, en las digestiones laboriosas por la existencia de materias saburales o mu-

cosas en el tubo digestivo; resuelven también los infartos del hígado, bazo y mesenterio y hacen desaparecer la ictericia y el estreñimiento pertinaz, desprendiendo grandes cantidades de jugos biliosos. Con arreglo a lo dispuesto por S. M., la temporada de baños principia el día 15 de junio y termina en fin de setiembre. El establecimiento se halla situado a cinco leguas de Madrid, y se han introducido en él notables mejoras, tanto en la hospedería como en los baños. Los billetes de la diligencia se espnden en la calle de Alcalá, núm. 18, despacho de las del Norte y Mediodía, donde se facilitarán prospectos a las personas que los soliciten. (D. 0, 0, 00, 00 y 30.)

ACADEMIA. Ca establecida en la calle de San Cristóbal, núm. 12, se ha trasladado a la de la Cruz, núm. 31, tercero de la derecha, en la que continúan abiertas las clases preparatorias para el ingreso en las escuelas especiales y las de repaso, así como las de dibujo de todas clases, teneduría de libros y contabilidad mercantil. (1 v. sáb.)

IDIOMAS INGLES, ITALIANO Y FRANCES. Para los que gusten aprovechar las vacaciones, se enseñarán dos o tres academias de los mismos, pasando el profesor a los domicilios de los alumnos. Enseñanza correcta, nueva, y sobre todo breve: no se exigen los honorarios adelantados. Se dejarán las señas de las habitaciones, en la librería de Bartado, Carretas, núm. 4. — (3 m. 3 t.)

D. ANTONIO LEGUEY Y PONCE, Coronel graduado, teniente coronel del regimiento la Alfrera, 18 de caballería, condecorado con la cruz de San Fernando y la de San Hermenegildo, falleció a la edad de 49 años en la acción del 11 de marzo en la guerra de África. La desconsolada viuda, hijas, madre política, hermanas, sobrinos, parientes y testamentarios solicitan a los amigos a quienes por olvido involuntario se haya invitado directamente, se sirvan encomendarle a Dios y asistir al funeral que por su alma se ha de celebrar el domingo 1.º de julio a las once de la mañana en la iglesia de señoras comen-

dsoras de Calatrava, en lo que recibirán especial favor. — (1 m. 1 t.)

TERCER REGIMIENTO MONTADO DE ARTILLERIA de reserva. — Junta económica. — Habiendo dispuesto el E. S. D. G. del Cuerpo se provea por oposición la plaza de maestro armero en este regimiento, que se halla vacante. Los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes hasta el día 10 del próximo julio. — Vicalvaro 22 de junio de 1860. — El ayudante secretario, Ramon de España.

Editor, D. Hieronimo de Tolosa. Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

acercó con ruda urbanidad, pero franca y cordial. — Buenos días, amigo Paturó! dijo Clara bondadosamente. Me alegro de veros tan bueno y tan ágil. — Pues con todo, señora, respondió el aldeano exhalando un suspiro de buen calibre y volviendo los ojos al cielo con cómica tristeza, los pesares me han debilitado mucho. Todo el mundo me dice que enflaquezco y... — Si enflaqueceis, maese Paturó, dijo el cura alegremente, es seguro que no se os encorconce. También he oído decir que las penas os quitaban el apetito. — ¿Qué se ha de hacer, señor cura? cuando uno tiene el corazón afilido, como... — Come... come... sé saber lo que se hace. — Sin duda esos pesares son los que han dado este año ganancias enormes en la venta de los granos? — Ni más ni menos, señor cura, respondió Paturó ríndidamente: mis penas me hacen olvidar los granos en el granero y yo sé como se compone, pero esto es que la cebada y el trigo han subido siempre cuando tanto de venderlos... ¡ah! ¡si mucha desgracia! — Mientras que se Paturó abandonaba a esas lamentaciones que hacían el mas visible no con traste con su corpulencia y aire de salud. — Mad. Clara se había acercado a la vinda y a su hija que permanecía quieta en la vinda. — A Dios, señoras, dijo con tono afectuoso, ya hace mucho tiempo que no nos hemos

significativo y se miró de pies a cabeza como para asegurarse de que todo estaba en orden. Para la vieja fué mas desagradable este encuentro, y aun llegó a decir entre dientes de modo que no la oyese desde la orilla. — No nos paremos! decid que nos están aguardando! Pero Paturó estaba muy distante de obedecer a esta indicación. Así que yió a los hermanos, se quedó como alelado, con la boca abierta y tuvo un remo en el aire mientras la barca seguía el impulso recibido y la fuerza de la corriente. Mas de repente recobrada su presencia de ánimo, abalanzó a coger la cascaca, y se la encasó de cualquier modo para presentarse decente al señor cura y su hermana: deteniéndose en seguida con un vigoroso esfuerzo la vinda que había derivado un poco en este intervalo, la empujó a la orilla, exclamando con ímpetu: — Os saludo mad. Clara... mis respetos, señor cura... Puedo servir en alguna cosa, mad. Clara! si quereis que os conduzca a la aldea en mi vinda? — Es capaz de dejarnos plantados por ella, murmuró Rosa ya amostazada. — El tal Paturó es tan grosero! añadió la madre en voz baja, pero ya sabes que tiene sus razones para obrar de esa suerte... Paturó, sin cuidarse de su compañía, amarró el bateal a un platano y salió a tierra con una ligereza muy superior a su edad. Quitándose entonces el enorme sombrero, se

dos perjudicaban a sus prendas personales. Iba envuelta en un enorme sombrero color de rosa, un vestido de muselina de lana, cuyas mangas le arrastraban hasta el suelo, un chal con todos los colores del Arco-Irís, una pelerina guarnecida de tres órdenes de encajes; con todo este atalaje, se pavoneaba la muchacha y descuidaba a veces la conversación por mirarse complacida en las aguas cenagosas del canal. Presentaba el tipo perfecto de la coqueta de pueblo; pero con gusto se le hubiera perdonado su coquetería que a todos parecía inocente, si no hubiera teatralizado el loco empeño de desfigurarse ridículamente. No pensaba de la misma manera la rolliza compañera de Rosalía y que era nada menos que su madre. La buena señora dejaba atrás a su hija en la exageración de la vestimenta, codiciosa de lucir su opulencia a los ojos de los que topase al paso. Había pasado ya del medio siglo y por lo menos era tan ancha como alta; se caracterizaba por una cabeza común é insignificante; sus ojos verdosos nada decían, pero en cambio su nariz altamente subida de color indicaba ciertos hábitos contrarios a la sobriedad. Un castillo de cabellos rubios y un prodigioso adorno de cabeza con cintas y flores servían de cúspide a la señora monumental que continuaba y concluía con un chal cuyos puntos flotaban magestuosamente en el agua y los de la vinda.

Defamé... Pero qué ruido es ese? parece una vola con pasajeros... — ¿Será mi hijo? exclamó Clara levantándose con viveza. — No, no, aturdida, dijo el cura: no ves que esa barca viene del canal de la Guardia. ¿y no del canal grande? Sepamos quienes son los pasajeros, y a ver si pueden conducirnos a casa. Sin aguardar respuesta, se acercó a la orilla, mas para dar tiempo a Clara para recordarse de su turbación que por otra cosa: Clara lo advinó, se enjugó rápidamente los ojos, cobró su serenidad habitual, y se encaminó tras él hacia el cortinaje de sauces y de platanos que encubría el canal. La barca que se acercaba ligera, era conducida por un hombre que por su traje anunciaba ser algo mas que un vólero ordinario. A la parte trasera de la barca iban sentadas dos mujeres y el ruido de su conversación fué lo que llamó la atención a los hermanos. Una de las dos era precisamente la joven de quien hablaron pocos momentos antes, y en efecto era una lluda rubia, fresca y de esbelto tallo. Desgraciadamente no estaban en Rosalía rezadas estas gracias naturales con el buen gusto del traje y la elegancia para llevarle. Tenían sus adornos cierto esplendor, cierto lujo que indicaba las pretensiones de la hija del difunto Martín en seguir la moda más reciente, y precisamente estos atavíos estudia-